

Miércoles 26 de febrero del 2025 CP-016-2025

Proyecto de ley para endurecer penas por abortos avanza en la corriente legislativa

"La vida humana es inviolable, así lo señala nuestra Constitución Política y en esta Administración defendemos a los bebés que aún no han nacido", reafirmó el Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, luego de presentarse en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para endurecer las penas por abortos en defensa del derecho a la vida de los niños no nacidos.

La iniciativa es del Gobierno de la República y se tramita bajo el expediente N°24.864, el cual propone reformar el Código Penal al establecer:

- Con prisión de 6 a 12 años a quien cometa el aborto sin consentimiento de la mujer o si la madre fuera menor de 15 años.
- Con prisión de 4 a 8 años si el feto no había alcanzado los seis meses de vida intrauterina.
- Con prisión de 4 a 6 años, si se cometiera el con consentimiento de la mujer, indistintamente si el feto había o no alcanzado seis meses de vida intrauterina.
- Con prisión de 4 a 6 años a la mujer que consistiera o causara su propio aborto en cualquier etapa de gestación.
- Se eliminan los artículos del Código Penal que perdonaban con pena de prisión a quien abortara para salvar su honor o para ocultar la deshonra de la mujer.

El proyecto de ley que reforma el Código Penal específicamente en los artículos 118, 119 y deroga los artículos 93 y 120 se presentará en los próximos días en la Asamblea Legislativa.